



ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. MIGUEL
VALDIVIESO MALO Y SRA.
CUANTIA: 29 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número **645- DDCNJA- 04**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Miguel Valdivieso Malo y María Gabriela Márquez Peña, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Geovanni Rodas Figueroa, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Miguel Valdivieso Malo y María Gabriela Márquez Peña, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Geovanni Rodas Figueroa. Los intervinientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.-

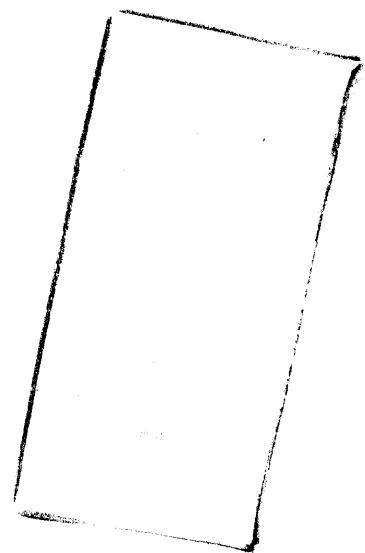
ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos veinte y dos, con fecha cuatro de junio del dos mil tres, se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, la compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA".

TERCERA.- CONTRATO.- Habiendo obtenido autorización de la Junta General de Socios reunida el día veinte de noviembre del año dos mil cuatro, el mismo que se adjunta a la presente como documento habilitante, el cesionario transfiere veinte y nueve participaciones de la Compañía Valmandina Cia Ltda., a favor del señor Geovanni Rodas Figueroa, las mismas que representan dentro del capital social de la Compañía antes invocada, la cantidad de VEINTE Y NUEVE DOLARES, participaciones de un dólar cada una, equivalentes al siete, veinte y cinco por ciento del capital suscrito. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y que el cedente manifiesta haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es de VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que representa el valor nominal de las participaciones.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en la transferencia de participaciones por convenir a sus intereses y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora María Andrea Crespo abogado, matrícula número mil trescientos once del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta



que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su
contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales
consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA VALMANDINA CIA. LTDA.

Notaria Quinto
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, los socios de la Compañía: Juan Fernando Valdivieso Malo con el 52% del capital, Miguel Valdivieso Malo con el 38% del capital y Cumandá Malo Ullauri con el 10% del capital, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el Presidente Miguel Valdivieso Malo, actuando como secretario el Gerente General Juan Fernando Valdivieso Malo, se reúne la Junta General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar la transferencia de participaciones del socio Juan Fernando Valdivieso a favor de Teodoro Malo Ordoñez, Elias Coronel Barreto, Manuel Avila Espinoza, Silvia Gutiérrez Maldonado, Luis Alberto Padilla Bravo y Lucía Arízaga González.
- 2.- Autorizar la transferencia de participaciones de Miguel Valdivieso a favor de Lucía Arízaga González, Geovanni Rodas Figueroa, Leonor Arévalo , Eugenio Ramos Meneses y Juan Vásquez Padilla.
- 3.- Autorizar la transferencia de participaciones de Cumandá Malo a favor de Eugenio Ramos Meneses.

Toma la palabra el socio Juan Fernando Valdivieso y solicita a la Junta autorice la transferencia de 29 participaciones de un dólar cada una a favor de Teodoro Malo Ordoñez. A favor de Elias Coronel Barreto 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Manuel Avila Espinoza 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Silvia Gutiérrez Maldonado 29 participaciones de un dólar cada una. A favor de Luis Padilla Bravo 58 participaciones de un dólar cada una. Y a favor de Lucía Arízaga González 5 participaciones de un dólar cada una. Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia.

Con el objeto de tratar el segundo punto dentro del orden del día, toma la palabra el Señor Miguel Valdivieso y solicita también a la Junta que autorice la transferencia de 18 participaciones de un dólar cada una a favor de Lucía Arízaga González. A favor de Giovanni Rodas Figueroa 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Leonor Arévalo 29 participaciones de un dólar cada uno. A favor de Eugenio Ramos Meneses 18 participaciones de un dólar cada uno. Y a favor de Juan Vásquez Padilla 29 participaciones de un dólar cada uno.

Para tratar el último punto dentro del orden del día toma la palabra la Sra. Cumandá Malo quien manifiesta su deseo de que se autorice la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la empresa a favor de Eugenio Ramos Meneses de 40 participaciones de un dólar cada una.

Luego de las deliveraciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, la transferencia de participaciones en los términos anteriormente indicados.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las nueve horas con treinta minutos y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la Sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus

partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Cuenca, 20 de Noviembre del 20004

Juan Fernando Valdivieso Malo

Miguel Valdivieso Malo

Cumandá Malo Ullauri

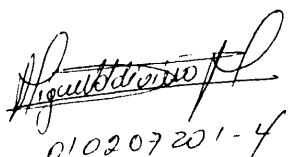


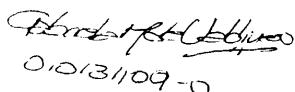
Notaria Quinta

CUENCA - ECUADOR

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley

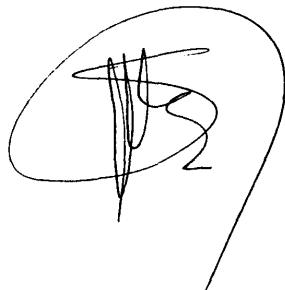
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.


010207201-4


01031109-0

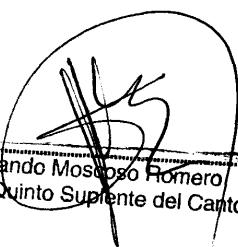


010307077-7

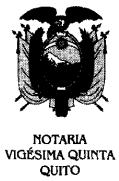


Presente fui a su otorgamiento.
en fe de ello confiero esta copia que es la primera que
signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebra-
ción


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR


Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Supiente del Cantón

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VALMANDINA CIA. LTDA.", celebrada ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, el 07 de mayo de 2003, de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, efectuada mediante escritura pública otorgada por los cedentes señor Miguel Valdivieso Malo y señora María Gabriela Márquez Peña a favor del cesionario señor Giovanni Rodas Figueroa, ante el Doctor Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente del cantón Cuenca, el 03 de diciembre del 2004.- Quito, a 04 de julio del 2005.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

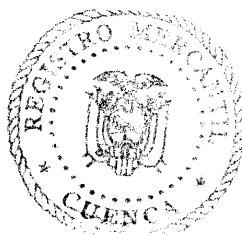
A handwritten signature of Dr. Felipe Iturralde Dávalos.



Ro -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 222 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de junio del dos mil tres.- Cuenca, tres de enero del dos mil seis.- **El Registrador.**

[Signature]
Dr. Demigio Auguilla Lucero
REGISTRARIO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DIRECCION DE NOTARIA Y CELEBRAZIONI

CEDULAS

CUENCA - 13

Higuel Valdivieso

DIRECCION	PROV. CANTON
ESTADO CIVIL	EDAD
INSTRUCCION	PROF. Ocup.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	ERNESTO SALO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	MARIA GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	CUENCA / AZUAY 03-03-94
FECHA DE CADUCIDAD	31261993
FORMA NO.	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
PULGAR DERECHO	

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO MIGUEL S. VALDIVIESO SALO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN MARQUEZ INIGUEZ
 ANA LUCIA PENA BONINGUEZ
 CUENCA 30-03-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2027171

CIUDADANIA 010131109-0
 MARQUEZ PENA MARIA GABRIELA
 03 NOVIEMBRE 1.970
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 09 076 03253

AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 70

Gabriela Pena

ECUATORIANA*****	V4444V4442
ESTADO CIVIL	CASADO MARIA CONSUELO VINTIMILLA P.
INSTRUCCION	SECUNDARIA COMERCIANTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	MIGUEL ANGEL RODAS FARFAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	ISABEL MARIA FIGUEROA S.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	CUENCA 21/09/98
FECHA DE CADUCIDAD	21/09/2010
FORMA NO.	0347431
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
PULGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DIRECCION DE NOTARIA Y CELEBRAZIONI
CEUDULA DE CIUDADANIA NO. 010131109-0	
RODAS FIGUEROA JOSE MARCELO	
NOMBRE Y APELLIDO	25 MARZO 1.970
FECHA DE NACIMIENTO	AZUAY/CUENCA/SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO	03 270 0106
REG. CIVIL	
AZUAY / CUENCA	70
SAGRARIO	

I OY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s), es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a ... de ... de 2004

FERNANDO MOSCOSO ROMERO
 NOTARIO 5to SUPLENTE
 DEL CANTON CUENCA

15:54

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 057-DJ-06

Cuenca, 19 de enero de 2006

T. 200

Señor Doctor

Eduardo Maldonado Seade

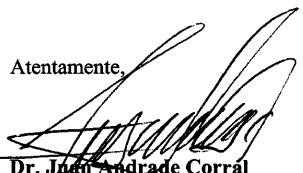
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario público quinto del cantón Cuenca, el día 3 de diciembre de 2004, comparecen en su calidad de socio de la compañía "TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA.", y como cedente el señor MIGUEL VALDIVIESO MALO y su cónyuge, y transfieren mediante este instrumento 29 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor GEOVANNI RODAS FIGUEROA, dicha escritura cumple con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2